

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Información pública. Estudio informativo y estudio de impacto ambiental. Autovía de la carretera nacional II de Madrid a Francia por Barcelona. Autovía Igualada-Cervera. Tramo: Variante de Cervera. Provincia de Lérida. Clave: EI-1-L-05

Aprobados técnicamente por la Dirección General de Carreteras en Resoluciones de 10 de marzo de 1989 y 20 de diciembre de 1991. El estudio informativo y el estudio de impacto ambiental, clave EI-1-L-05. Autovía de la carretera nacional II de Madrid a Francia por Barcelona. Tramo: Variante de Cervera. Provincia de Lérida, en virtud de dichas Resoluciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (Ley 25/1988, de 29 de julio), y los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (calle Maestro Nicolau, 19, de Barcelona), en horas hábiles de oficina, así como en la Corporación Local afectada de Cervera (provincia de Lérida).

La información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades que impone el artículo 25 de la Ley 25/1988, de Carreteras, sin que sea de aplicación a este caso lo dispuesto en el epígrafe 4 del mismo artículo.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica ya citada, así como del estudio de impacto ambiental.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y sobre la concepción global de su trazado.

Barcelona, 30 de junio de 1992.—El Ingeniero Jefe, Aurelio San Pedro Wandelmer.—4.703-A.

Información pública. Estudio informativo y estudio de impacto ambiental. Autovía de la carretera nacional II de Madrid a Francia por Barcelona. Autovía Igualada-Cervera. Tramo: Variante de Cervera. Provincias de Barcelona y Lérida. Clave: EI-1-E-28

Aprobados técnicamente por la Dirección General de Carreteras en Resolución de 21 de noviembre de 1990. El estudio informativo y el estudio de impacto ambiental, clave EI-1-E-28. Autovía de la carretera

nacional II de Madrid a Francia por Barcelona. Tramo: Igualada-Cervera. Provincias de Barcelona y Lérida, en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (Ley 25/1988, de 29 de julio), y los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (calle Maestro Nicolau, 19, de Barcelona), en horas hábiles de oficina, así como en las Corporaciones locales afectadas de Cervera, Les Oluges, Esteras, Sant Guim de Freixenet y Sant Antolí (provincia de Lérida), Veciana, Capons, Santa Maria del Camí, Montmanen, Argensola, Jorba, Odena e Igualada (provincia de Barcelona).

La información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades que impone el artículo 25 de la Ley 25/1988, de Carreteras, sin que sea de aplicación a este caso lo dispuesto en el epígrafe 4 del mismo artículo.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica ya citada, así como del estudio de impacto ambiental.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general y sobre la concepción global de su trazado.

Barcelona, 30 de junio de 1992.—El Ingeniero Jefe, Aurelio San Pedro Wandelmer.—4.705-A.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

EMISION DE OBLIGACIONES DE JULIO DE 1990

Pago del Cupón

El pago del cupón con vencimiento 18 de julio de 1992, correspondiente a la emisión de obligaciones de julio de 1990, de esta Red Nacional, se efectuará el día 20 de julio a través del Banco Central Hispanoamericano.

Se ruega a las Entidades depositarias que faciliten al citado Banco los correspondientes soportes magnéticos de relaciones de obligaciones, antes del día 12 de julio, para poder realizar oportunamente el pago del cupón.

El importe del cupón queda determinado por las condiciones expuestas en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1990, página 1901.

El importe del cupón es el siguiente:

Importe bruto: 131.000 pesetas.
Impuesto a retener: 25 por 100: 32.750 pesetas.
Importe neto: 98.250 pesetas

Madrid, 6 de julio de 1992.—El Director General de Ferrocarriles y Mercado Interior, Miguel Ángel García de la Cruz.—4.759-12.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan días para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-G-9104, de los términos municipales de Regencós y Pals

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto A-G-9104 «Acondicionamiento. Carretera GE-650 de Palafrugell a Torroella de Montgrí, puntos kilométricos 3,870 al 6,038. Tramo: Regencós» en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo de 1992, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 31 de marzo de 1992, y en el Diario de Girona de 8 de abril de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 22 de junio de 1992, he resuelto:

De acuerdo con lo que establece el artículo 52, consecuencia 2 de dicha Ley, señalar el día 28 de julio de 1992 en Regencós, y el día 29 de julio de 1992 en Pals, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de las alcaldías correspondientes, y en este Departamento (calle Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por alguna persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa de un Perito y/o un Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Regencós y Pals. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 8 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—4.706-A.

Resolución por la que se señalan días para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto N-B-9005, de los términos municipales de Gurb, Vic, Calldetenes y Folgueroles

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto N-B-9005 «Nueva carretera. Eje transversal. Tramo: Gurb-Calldetenes, puntos kilométricos 1,000 al 7,539» en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril de 1992, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 6 de mayo de 1992, y en el Diario de Barcelona de 30 de abril de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril

de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 22 de junio de 1992, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2.ª de dicha Ley, señalar los días 28 y 29 de julio de 1992 en Gurb, 29 de julio de 1992 en Vic, 29 de julio de 1992 en Calldetenes y 30 de julio de 1992 en Folgueroles para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de las alcaldías correspondientes, y en este Departamento (calle Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por alguna persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa de un Perito y/o un Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Gurb, Vic, Calldetenes y Folgueroles. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 8 de julio de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—4.707-A.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra 11-CS-757. Variante de la Poble Tornesa y acondicionamiento de la C-238. Terminos municipales de la Poble Tornesa y Borriol.

Lugar: Ayuntamiento de Borriol.

Día 23 de julio de 1992, de dieciséis treinta a diecisiete treinta horas.

Día 24 de julio de 1992, de nueve treinta a trece treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de la Poble Tornesa:

Día 27 de julio de 1992, de nueve treinta a diecinueve horas.

Día 28 de julio de 1992, de nueve treinta a diecinueve horas.

Día 29 de julio de 1992, de nueve treinta a diecinueve horas.

Día 30 de julio de 1992, de nueve treinta a diecinueve horas.

Día 31 de julio de 1992, de nueve treinta a once treinta horas.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titula-

ridad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24.ª de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 8 de julio de 1992.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, P. S. (art. 4 del Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—4.719-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

CACERES

El ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial ha dictado, en fecha 29 de junio de 1992, la siguiente resolución:

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por la ejecución de la obra «Adecuación del CV de la carretera nacional 630 por Ahigal, Mohadas y Casar de Palomero a la carretera comarcal 512, primera fase», incluida en el Plan Operativo Local para el año 1991, con el número 18/002/1991, que, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se proceda al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, fijándose para dicho levantamiento las once horas del día 28 de julio de 1992, cuyo acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ahigal, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si se estima conveniente.

Los propietarios afectados deberán asistir personalmente, o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca o fincas, pudiendo hacerse acompañar de Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito y ante la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los efectos de subsanación de errores.

Relación de bienes y derechos afectados

Polígono: 15. Parcela: 336. Paraje-titular: Candil. Doña Gregoria Gómez Plata. Superficie: 1.698 metros cuadrados. Naturaleza: Olivar.

Polígono: 15. Parcela: 338. Paraje-titular: Candil. Doña María Francisca Alba Díaz. Superficie: 462 metros cuadrados. Naturaleza: Olivar.

Polígono: 14. Parcela: 7. Paraje-titular: CNO vado. Don Longinos Paniagua García. Superficie: 374 metros cuadrados. Naturaleza: Olivar.

Polígono: 14. Parcela: 6. Paraje-titular: CNO vado. Doña Adela Ramos Hernández. Superficie: 1.427 metros cuadrados. Naturaleza: Olivar.

Cáceres, 29 de junio de 1992.—El Secretario.—4.708-A.

Ayuntamientos

MÁLAGA

Expropiaciones. Procedimiento de urgencia

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 4 de diciembre de 1985 se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los proyectos comprendidos en el Convenio-Marco de cooperación suscrito entre la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía y el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para la ejecución de obras de abastecimiento y saneamiento de aguas de fecha 3 de abril de 1985, siendo, por lo tanto, de aplicación el procedimiento regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento al «Proyecto de expropiación de terrenos necesarios para la construcción del depósito regulador de Agua Bruta "El Tomillar" y obras accesorias. Plan Guadalhorce, Málaga».

Consecuentemente, y en virtud del acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria municipal de 26 de junio de 1992, y de conformidad con los preceptos antes referidos, se cita para los días 27 y 28 de julio de 1992, y en el orden que en el edicto aparece expuesto en los tablones de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, a los propietarios o titulares de derechos sobre las fincas afectadas, para que comparezcan en los días y horas que se expresan en los referidos tablones de anuncios, en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de Málaga, sita en calle Palestina, número 7, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, si ello fuera necesario, al objeto de procederse al levantamiento del acta previa a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el documento nacional de identidad, el recibo de contribución territorial y los documentos en que consisten la titularidad del dominio u otro derecho sobre la finca afectada y al que deberán acudir, bien personalmente, o por medio de representante, quienes para ello deberán ir provistos del correspondiente poder notarial, así como, si lo estiman oportuno, ir acompañados de Perito, con título profesional suficiente y Notario, advirtiéndoseles expresamente que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

La relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por el referido proyecto de expropiación, será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en dos diarios de esta capital y asimismo estará expuesta en los tablones de anuncios y edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Asimismo se significa que de conformidad con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular ante el Excmo. Ayuntamiento, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido en relación al bien afectado por la urgente ocupación, así como que para cualquier información sobre el particular pueden comparecer en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la calle Palestina, número 7, en horas de doce a catorce, preferiblemente martes y jueves.

Málaga, 8 de julio de 1992.—El Concejal representante de la Administración.—4.716-A.